



PROGRAMA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA; CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.
fondoseuropeosbarrios@gva.es
www.habitatge.gva.es



Marco europeo

Instrumento de recuperación para dar respuesta a la crisis causada por el coronavirus. Dos instrumentos financieros:

- **MRR** Mecanismo de Recuperación y Resiliencia **672.500 mill. €**
España **140.000 mill. de euros** (2021 y 2026).
Estados miembros deben presentar **Planes nacionales de recuperación y resiliencia**.
- **REACT-UE** Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa 47.500 millones €



PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España
(16 jun 2021)

El PRTR se divide en **30 componentes**

Componente 2:

Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana
6.820 millones €



fondos europeos Next Generation EU

Componente 2: Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana

Inversión bajo el MRR

6.820
millones de euros

=

Gestionada por
MITERD (IDAE)

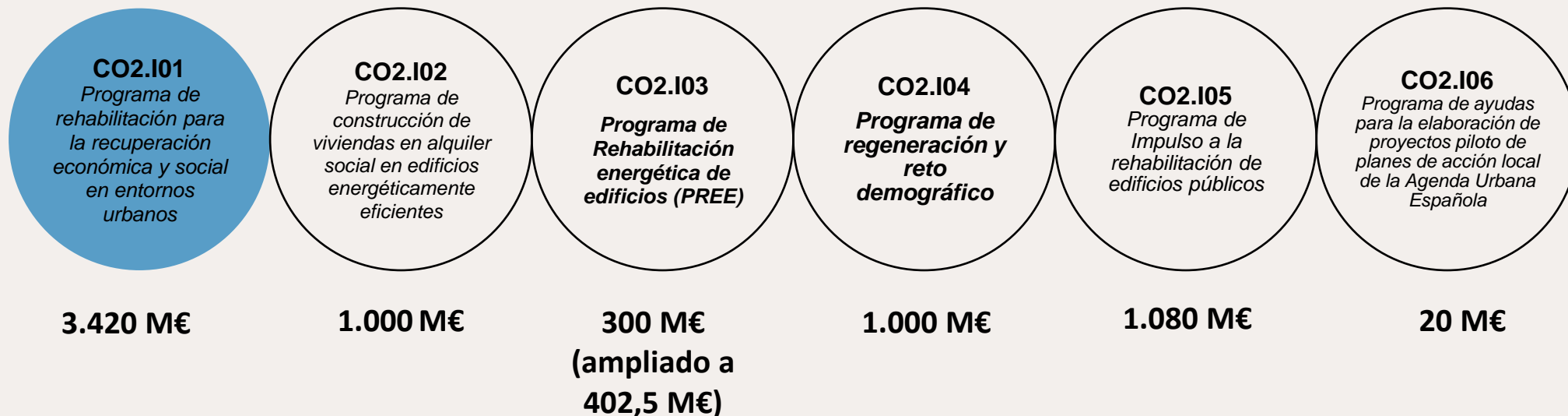
1.300
millones de euros

+

Gestionada por
el MITMA

5.520
millones de euros

Inversiones:





LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
«BOE» núm. 239, de 06 de octubre de 2021
Referencia: BOE-A-2021-16233



RD 853/2021

Claves y Oportunidades

1. Plan de choque: recuperación post-COVID 19, reactivación económica y del empleo.
2. Adaptación del parque de edificios y viviendas, obsoleto por su antigüedad y baja eficiencia energética.
3. Cambio estructural del sector de la rehabilitación.
4. Ampliación de la oferta de vivienda en alquiler asequible, a la vez que se promueve una construcción más sostenible y energéticamente eficiente.



RD 853/2021

Objetivos

- Reducción del consumo de calefacción y refrigeración, mejorando la eficiencia energética de las edificaciones residenciales.
- Lucha contra la pobreza energética.
- Mejora de la calidad de vida en las viviendas.





RD 853/2021 6 Programas de ayudas

CO2.I01

*Programa de
rehabilitación para
la recuperación
económica y social
en entornos
urbanos*



1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.

4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

CO2.I02

*Programa de
construcción de
viviendas en alquiler
social en edificios
energéticamente
eficientes*



6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.



fondos europeos Next Generation EU

OBJETIVOS DEL PLAN PARA LA CV (10,281 %)

Actuaciones de renovación de ahorro mínimo de un 30 % de energía primaria:

2023 4º trimestre

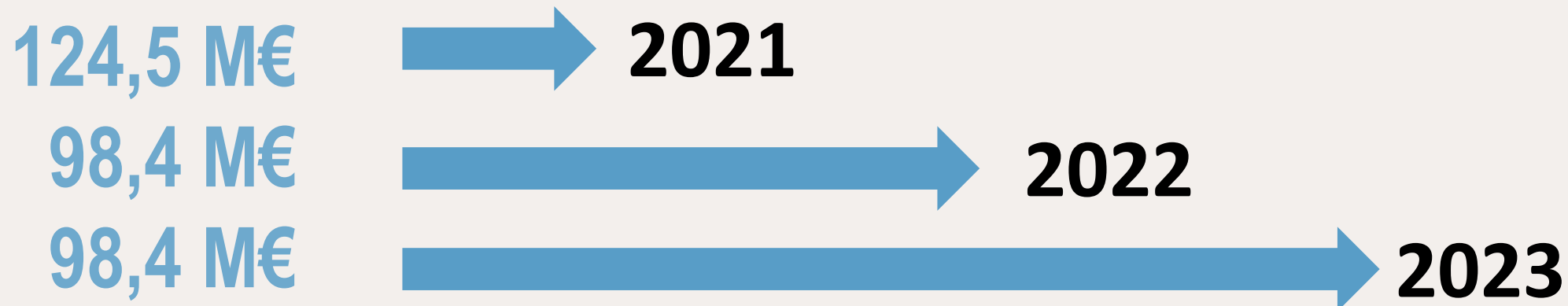
- España: 231.000 actuaciones 160.000 viviendas
- **Comunitat Valenciana: 17.314 viviendas**

2026 2º trimestre

- España: 510.000 actuaciones 355.000 viviendas
- **Comunitat Valenciana: 38.414 vivienda
65 Ha en áreas renovadas**



Financiación Comunitat Valenciana



¡¡Condicionado al cumplimiento de los objetivos !!

El Ministerio solicitará a las CCAA que a **30 de noviembre de 2023** no hayan alcanzado los **objetivos de compromiso** el **reintegro parcial o total** de los fondos transferidos que no hayan sido comprometidos.





Experiencia en programa de Áreas de regeneración urbana en la CV (marco PEV)

Actualmente en gestión:

31 ARRU/R en 20 municipios

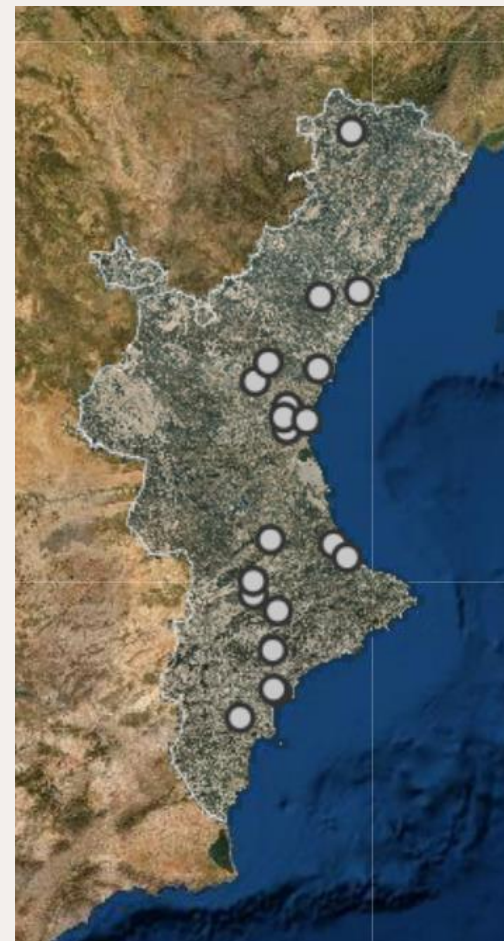
4.000 viviendas rehabilitadas

115,3 M€ presupuesto protegido

50% aportación Ministerio + GVA

50% aportación Ayuntamientos + particulares

Experiencias exitosas de colaboración interinstitucional.





REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO

Claves de los **ERRP** (Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada)

- 1. Actuaciones integrales de regeneración urbana**, en entornos residenciales delimitados por las entidades locales:
 - Rehabilitación de edificación (reducción consumo energía 30%)
 - Reurbanización de espacios públicos
 - Oficina técnica de gestión y acompañamiento social
- 2. Impulso público** para mejorar la calidad de vida de barrios desfavorecidos.



CONVOCATORIA 2022 (en tramitación)

Propuesta de resolución de la Vicepresidencia segunda y conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022 < Atrás

El trámite de información pública está previsto en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, 42 y 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, 47 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, este artículo establece que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se pedirá la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

[Documento de consulta pública previa](#)

Alegaciones: enviar a: fondoseuropeosbarrios@gva.es, indicando en el asunto "Alegaciones a las bases reguladoras ayudas MRR. Rehabilitación a nivel de barrios."

El plazo para realizar alegaciones es de 7 días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, y finaliza el día 9 de febrero de 2022 (inclusive).

<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-de-barris>



CONVOCATORIA 2022

FINANCIACIÓN > 87,5 M€ (2022 a 2026)

- 80.000.000 € a cargo del Ministerio-Fondos europeos (hasta el 80% del coste de las actuaciones de rehabilitación)
- 7.500.000 € a cargo de la Generalitat Valenciana (hasta el 5% del coste de las actuaciones de rehabilitación)
- Mínimo 5% del coste de las actuaciones a cargo del Ayuntamiento



CONVOCATORIA 2022

PLAZOS

- Convocatoria: **ABRIL**
- Plazo de presentación de solicitudes: **20/04/2022 al 20/06/2022**
- Plazo de finalización de actuaciones subvencionadas: **30 JUNIO 2026**



CONVOCATORIA 2022

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

- Catálogo ANHA (incluye EUS-vulnerabilidad, y otros factores sociales y físicos)
- Riesgo de despoblación y población del municipio
- Mayor cofinanciación municipal
- % de viviendas con Acuerdo de la Cdad. de propietarios en el momento de la solicitud
- % de edificios con IEE.CV y CEE en el momento de la solicitud.
- Inclusión de propuestas innovadoras y criterios de perspectiva de género.
- Eficiencia de la actuación (subvención solicitada / nº de viviendas)

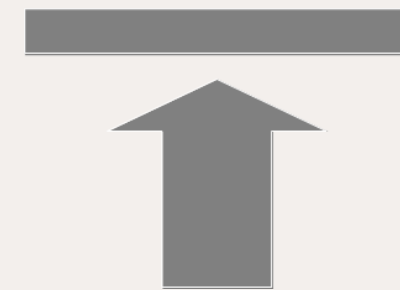


CONVOCATORIA 2022

LIMITE DE AYUDAS POR MUNICIPIO (sin límite para nº de solicitudes)

población > 100.000 hab	10.000.000 €
100.000 hab ≥ población > 50.000 hab	7.500.000 €
50.000 hab ≥ población >10.000 hab	5.000.000 €
10.000 hab ≥ población	2.500.000 €

Estos límites podrán obviarse en caso de disponibilidad presupuestaria





REQUISITOS DE LOS ERRP

- Tratarse de un barrio o zona delimitada territorialmente por acuerdo de la administración autonómica a propuesta del Ayuntamiento solicitante
- Tener, al menos, un **50% de la superficie construida sobre rasante** (pudiéndose excluir plantas bajas o inferiores) existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, **uso principal residencial**





REQUISITOS DE LOS EDIFICIOS (I)

1

En edificios de tipología residencial colectiva:

- Al menos el 50% de sup construida (excepto plantas bajas e inferiores) tener uso residencial de vivienda.
- Contar con acuerdo de la Comunidad de Propietarios y con autorización administrativa, si procede.
- Al menos el 50% de las viviendas deberán constituir domicilio habitual y permanente.





AYUDAS

A LA REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AHORRO ENERGÉTICO	% SUBVENCIÓN*	CUANTÍA MÁX / VIV	CUANTÍA MÁX / m2 LOCAL
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40%	8.100 €	72 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65%	14.500 €	130 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80%	21.400 €	192 €



AYUDAS

A LA REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

RETIRADA DE ELEMENTOS CON AMIANTO

100% de costes de retirada, manipulación, transporte y gestión de residuos

Hasta 1.000 €/vivienda o 12.000 €/edificio



AYUDAS

A LA REURBANIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS

+15 % sobre la cuantía de la ayuda a la rehabilitación

AL SERVICIO DE OFICINA DE REHABILITACIÓN

800 € / vivienda rehabilitada



AYUDAS

AYUDAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA

Hasta el 100% del coste imputable al propietario/usufructuario de la vivienda en situación de vulnerabilidad, es decir:

Sin menores o personas con discapacidad		$IUC \leq 2 \text{ IPREM}$
Con al menos 1 menor o persona con discapacidad	$\geq 33\%$	$IUC \leq 2,5 \text{ IPREM}$
Con al menos 2 menores o personas con discapacidad	$\geq 33\%$	$IUC \leq 2,7 \text{ IPREM}$
Con al menos 3 menores o personas con discapacidad	$\geq 33\%$	$IUC \leq 3 \text{ IPREM}$



AYUDAS

A LA REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AHORRO ENERGÉTICO	% SUBVENCIÓN*	CUANTÍA MÁX / VIV	CUANTÍA MÁX / VIV VULN
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40%	8.100 €	20.250 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65%	14.500 €	22.308 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80%	21.400 €	26.750 €



ABONO DE LAS SUBVENCIONES

- Se podrá **anticipar hasta un 50%** de las ayudas concedidas.
- Resto de las ayudas se irán abonando previa certificación.
- Liquidación con las obras finalizadas (CFO)

Si el **30 / 6 / 2026** no se hubiesen cumplido los requisitos, la cuantía de la subvención será la resultante de aplicar los criterios del programa sobre las **viviendas efectivamente rehabilitadas**.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR



- Formulario de solicitud junto con acuerdo municipal
- Delimitación cartográfica del ERRP
- Resumen de los parámetros principales de la actuación
- Memoria-programa de las actuaciones propuestas y su viabilidad.
- Si se dispone en el momento de la solicitud: IEE.CV y CEE
- Fichas resumen



fondos europeos Next Generation EU

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO	
FICHA 1	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO Y RESUMEN DEL ERRP
* Rellenar únicamente las casillas azules	
A DATOS DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACION PROGRAMADA (ERRP)	
1 NOMBRE DEL ERRP	BARRIO SAN BLAS DE ALICANTE
2 MUNICIPIO	ALICANTE
3 PROVINCIA	ALICANTE
4 Cod.POSTAL	3004
5 nº DE HABITANTES	337.304
6 ZONA CLIMÁTICA CTE	C
7 Superficie total del ámbito de actuación (m ²). Área delimitada del ERRP	20.000,00 m ²
8 Edificabilidad total resultante según planeamiento (m ²). Excl.PBs	20.000,00 m ²
9 Edificabilidad destinada a uso residencial vivienda (m ²).Excl.PBs	20.000,00 m ²
10 % Edificabilidad de uso residencial vivienda (min 50%). Base 2ª b.	60,00%
11 DESCRIPCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	
12 PLANO	13 FOTO IDENTIFICATIVA. ESTADO PREVIO A LA ACTUACIÓN
14 DIAGNÓSTICO SOBRE SITUACIÓN DEMOGRÁFICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL ERRP	
15 RESUMEN DE LOS OBJETIVOS DEL ERRP	

PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO				
FICHA 2	ACTUACIONES DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	DATOS EDIFICIOS		
* Rellenar únicamente las casillas azules				
A DATOS DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACION PROGRAMADA (ERRP)				
NOMBRE DEL ERRP	BARRIO SAN BLAS DE ALICANTE			
MUNICIPIO	ALICANTE	PROVINCIA ALICANTE		
B DATOS POR EDIFICIOS A REHABILITAR O MEJORAR				
Anotaciones aclaratorias:				
[1] Nº viviendas de cada edificio				
[2] Nº viviendas del edificio cuyas unidades de convivencia cumplen los criterios de vulnerabilidad de la Base 7ª.2. de las BBRR				
[3] Coeficiente de participación (%) en los costes de rehabilitación del edificio de las viviendas cuyas unidades de convivencia se consideran vulnerables. Deberá computarse únicamente los locales comerciales u otros usos distintos a vivienda que participen en los costes de ejecución de la actuación.				
[4] La superficie a computar será por metro cuadrado de superficie construida.				
[5] El coste de la retirada de aquellos productos de construcción que contengan amianto, en su caso, incluye los costes los costes debidos a la retirada, manipulación, transporte y gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas. El importe del mismo será con IVA o sin IVA en función de cumplir la condición de elegible indicada en el art.14.2 y 15.3 del RD 853/2021.				
[6] Previsión del ahorro de energético conseguido con la actuación, en función de la reducción del consumo de energía primaria no renovable ($\Delta C_{ep,nrenv}$), referida a la certificación energética. Se deberá obtener una reducción mínima del 30%, siendo: R1: $30\% \leq \Delta C_{ep,nrenv} < 45\%$ R2: $45\% \leq \Delta C_{ep,nrenv} < 60\%$ R3: $\Delta C_{ep,nrenv} \geq 60\%$				
[7] El coste subvencionable de cada edificio podrá incluir todos aquellos gastos indicados en la base 6ª.2. de las BBRR. Los costes se considerarán sin incluir impuestos, tasas y tributos. No obstante, el IVA o impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial. (base 6ª.2. y 16ª.2 de las BBRR)				
(*) Los gastos de "Honorarios técnicos de redacción de proyectos", "Costes de reatijo temporal de ocupantes" así como los de "Certificados e informes técnicos", pueden incluirse dentro de los costes de la actuación de mejora o Rehabilitación de edificios, o dentro de los costes de la Oficina de Rehabilitación. En cualquier caso, nunca estarán incluidos en ambos apartados a la vez.				
Para las <u>Calificación Provisional y Definitiva</u> de cada edificio, será necesario justificar el coste desglosado por conceptos como en el siguiente ejemplo:				
	Concepto o tipo de gasto de la actuación (Art.14. del RD 853/2021)	Coste SIN IVA	IVA	Coste CON IVA
1	Coste obra de mejora o rehabilitación (incluye costes por retirada de amianto)			
2	Honorarios técnicos de redacción de proyectos (*)			
3	Honorarios técnicos de dirección de obra			
4	Certificados e informes técnicos (CEE, IEE,CIV; Libro del edificio, etc.) (*)			
5	Costes de reatijo temporal de ocupantes (*)			
	Otros:			
	Otros:			
	Total coste subvencionable de la actuación:			
En el caso de que los gastos así relacionados, por proyecto técnico o licitación, incluyan varios edificios, se indicará de manera inequívoca, que edificios están incluidos y que importe y porcentaje del presupuesto global corresponde a cada edificio.				

HERRAMIENTAS DE CONSULTA

Estrategias de rehabilitación
y regeneración urbana



Directrices para el desarrollo de
ESTRATEGIAS DE REGENERACIÓN URBANA
para municipios de la Comunitat Valenciana

Versión V.2, julio 2018



Bases para la elaboración de una
**ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN
DEL ENTORNO CONSTRUIDO**



fondos europeos Next Generation EU

HERRAMIENTAS DE CONSULTA

Actualizada capa
ARRI, ARRU/R, EDUSI

The screenshot displays a GIS application interface. At the top, it features the logos of the Generalitat Valenciana and the Institut Cartogràfic Valencià. The main map area shows a satellite view of the Valencian coast with several orange circular markers indicating specific locations. A search bar at the top right allows for searching by toponym, direction, or cadastral reference. Below the search bar is a 'Capes' (Layers) panel with a search field and a list of layers. The 'Capes actives' section shows that 'Àrees de rehabilitació integrada' and 'Àrees de regeneració i renovació urbana - ARRU' are currently active. Other panels include 'Consultes', 'Dibuixeu', and 'Anàlisi'. At the bottom, there is a scale bar (1:4.622.000), coordinate information (UTM, ETRS89, Fus 30), and elevation data (730.497,80 m, 4.103.104,00 m).

GENERALITAT VALENCIANA INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

Visor de Capes

Imatge

Busca topònim, direcció o ref. cadastral

▼ Capes

Busca capa o grup de capes

- Observatori de l'Hàbitat i la Segregació Urbana
- + Catàleg de sòl habitatge protegit
- + Visor de preus del lloguer d'habitatges
- + Visor dels espais urbans sensibles
- + Informe d'avaluació de l'edifici
- Regeneració urbana
 - Àrees de rehabilitació integrada ⓘ
 - Àrees de regeneració i renovació urbana - ARRU ⓘ
 - Estratègia de desenvolupament urbà sostenible integrat - EDUSI ⓘ
- + Catàleg de Necessitat d'Habitatge (ANHA)
- + Ajudes a la compra d'habitatges per a joves
- + Reserva de sòl per a Habitatge Protegit
- Qualitat en l'Edificació
- + Normativa edificació. CTE

Capes actives

- Àrees de rehabilitació integrada ⓘ
- Àrees de regeneració i renovació urbana - ARRU ⓘ

► Consultes

► Dibuixeu

► Anàlisi

Escala aprox.: 1/4.622.000 Coord. UTM (ETRS89,Fus 30) 730.497,80 m, 4.103.104,00 m



fondos europeos Next Generation EU

HERRAMIENTAS DE CONSULTA

Catálogo ANHA
(Orden 2/2021 de la VSCHAB,
5 de junio, del Consell)

Visor de Cartografía

Busca topónimo, dirección o ref. catastral

Capas

- Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana
- + Catálogo de Suelo Vivienda Protegida
- + Visor de precios del alquiler de viviendas
- + Visor de los Espacios Urbanos Sensibles
- + Informe de evaluación del edificio
- + Regeneración urbana
- Catálogo de Necesidad de Vivienda (ANHA)
 - Catálogo de Áreas de Necesidad de Vivienda (ANHA)

Leyenda

Catálogo de Necesidad de Vivienda (ANHA)

Catálogo de Áreas de Necesidad de Vivienda (ANHA)

- ALTA
- MEDIA
- BAJA
- Sin demanda

890.816,97 m, 4.354.008,48 m

© Institut Cartogràfic Valencià Otror

fondos europeos Next Generation EU

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE INVERSIÓN y CÁLCULO DE AYUDAS

<http://renoveu.five.es/#/home>

1 Conoce y mejora tu vivienda

Esta herramienta permite calcular de forma aproximada el consumo energético de tu vivienda, ofreciéndote 9 opciones de mejora para el ahorro energético y el aumento del confort, cumpliendo con los requisitos necesarios para la obtención de las ayudas del Fondo de Recuperación Europeo. Estas ayudas exigen una mejora energética, pero tu proyecto puede incluir obras de accesibilidad y conservación que también serán objeto de la ayuda.

Primero dínos qué te preocupa realmente, y encontraremos la mejor estrategia para ti!

Accesibilidad Cubiertas Estructura Fachadas Energía

Las medidas de mejora de la eficiencia energética las calcularemos en esta sesión.

Siguiente





2 ¿Dónde está tu casa?
Navega por el mapa o introduce tu dirección

Calle Maestro Belver 24

1968
1967
1966
1965
1964

Siguiente



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GENERALITAT
VALENCIANA | TOTS
A UNA
VELA

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Més informació: www.habitatge.gva.es

fondos europeos Next Generation EU

HERRAMIENTAS IVE NEXT GENERATION

<https://www.five.es/next-generation/>

960131131 | ive@five.es | [f](#) [t](#) [in](#) [..](#) [v](#)

GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica | 0 elementos

IVE
INSTITUT VALENCIÀ de l'EDIFICACIÓ
INSTITUTO VALENCIANO de la EDIFICACIÓN | VAL EN ES

Fundación IVE | Base de datos | Proyectos I+D+i | Certificación BES | Registro CHC | Formación | Aplicaciones | Tienda | NEXT GENERATION

NEXT GENERATION

Herramientas

- [RenovEU](#)
- [Re10: Circularidad](#)
- [Gestión de RCDs](#)
- [Principio DNSH](#)

Jornadas

- 09/02/2022 [Orden de ayudas](#)

+ Información

- [Generalitat Valenciana](#)
- [CaLab / Ayudas](#)
- [Registro CHC](#)
- Red XALOC (en construcción)



PROGRAMA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA; CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.
fondoseuropeosbarrios@gva.es
www.habitatge.gva.es